GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Una Gobernacion decente con servicio eficiente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

NOTA UOC Nº 32/2023

Concepción, 14 de marzo de 2023.

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la retención del llamado de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/2023 "Provisión De Almuerzo Escolar – Ad referéndum"** ID N° 424.348, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

En el reparo anterior hemos remitido la justificación correspondiente, no obstante, remitiremos nuevamente adjunto a la presente.

Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Discrepancia en porcentaje de anticipo
Descripción: El Porcentaje de anticipo en el SICP no coincide con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitacion, se solicita subsanar.

Se han realizado las correcciones correspondientes al destildar en el SICP, El Gobierno Departamental de Concepción no otorga anticipos.

Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Se han realizado las correcciones correspondientes en referencia a los plazos para la visita al sitio de ejecución y el tope de consultas, de acuerdo a lo recomendado por la DNCP

Situación: No carga el porcentaje en el SICP y en el pliego si establece
Descripción: Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilizacion del mismo.

Se ha destildado en el SICP y remitido la justificación correspondiente de la no entrega del Anticipo por parte de la Gobernación de Concepción.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL · CONCEPCION

Lic. Rodrigo Martínez
Encargado de la UOC